

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA****ANUNCIO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2026, adoptó, entre otros, Acuerdo de Fijación y Regulación del Precio Público por la Prestación de Servicios por las Escuelas Infantiles Municipales del Ayuntamiento de Cuenca, que será de general aplicación a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, subsumido en la previsión legal de los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al resultar de aplicación el citado texto regulador del precio público, el Pleno de la Corporación, simultáneamente, adoptó el acuerdo inicial de supresión de la Ordenanza Fiscal n.º. 50 que hasta el momento regulaba del precio público por la prestación del servicio de las escuelas infantiles municipales del Ayuntamiento de Cuenca.

El acuerdo de supresión de la Ordenanza Fiscal n.º. 50 quedará expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento [<https://ayuntamiento.cuenca.es>], sometiéndose a información pública, a fin de que aquellas personas que resulten interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Asimismo, el expediente correspondiente puede ser consultado en la Oficina Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección sita en plaza de la Constitución nº 10, bajo.

De conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, en el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones, la supresión aprobada provisionalmente en el citado acuerdo se considerará aprobada definitivamente, sin más trámite.

En Cuenca, a fecha de firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

D. Juan Manuel Martínez Melero